

DECRETO N° 0801

02 OCT 2018
NEUQUÉN,

VISTO:

El Expediente OE N° 2608-M-18, la Ordenanza N° 13782 promulgada por el Decreto N° 1064/17, aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2018; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Contrataciones -Subsecretaría de Programación y Coordinación de Obra Pública-; y

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto Anual de Obras Públicas para el presente Ejercicio asciende a \$ 1.500.000.000.-, de los cuales el 15,13% corresponde a Fondos de Obras Productivas, el 43,28% a Fondos de Nación, el 4,27% al Fondo Federal Solidario, el 10,24% a Recursos Específicos (incluidos organismos descentralizados) y el 27,09% a Rentas Generales;

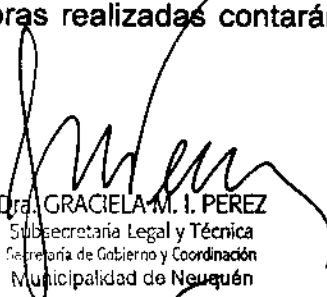
Que el Plan Anual de Obras Públicas se encuentra en la etapa de ejecución acorde a lo aprobado por el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén;

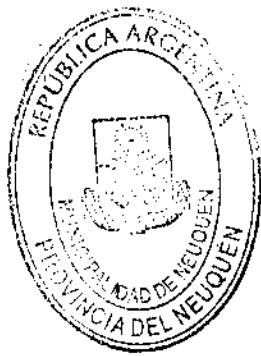
Que ha sido prioritario para esta Gestión de Gobierno llevar adelante obras que integran una ciudad que se planifica globalmente, pensando en el futuro;

Que el "Paseo Costero del río Limay" constituye junto a la "Avenida de los Ríos", una obra arquitectónica que pretende lograr la confluencia de los cursos de agua;

Que en virtud de llevar adelante una ciudad con miras al río, se fueron consolidando distintas obras, comenzando con la rambla de la Isla 132 a la que se accede por los puentes de calles Río Negro y Linares, con una extensión de 700 metros; como así también se incorporaron las del balneario Río Grande, que sumó 250 metros más de sendas, bicisendas y playas entre avenida Olascoaga y la calle La Pampa; posteriormente, se extendió en 470 metros más la superficie desde la calle La Pampa hasta la calle Leguizamón, y con esta nueva obra se efectuaron 1600 metros más de extensión;

Que las obras realizadas contarán con un total de 3300


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



Nº 0801 / 18

metros de paseo costero sobre el río Limay, uniendo los balnearios Albino Cotro, Río Grande y Gatica a través de peatonales, bicisendas y caminos que bordean el río;

Que esta Gestión de Gobierno se ha caracterizado no solo por llevar adelante la administración de las finanzas de una manera ordenada, sino también de la obtención de superávit, producto de un mayor caudal de recursos; permitiendo la realización de obras necesarias para mejorar la calidad de vida de los vecinos;

Que en virtud de todo lo anteriormente mencionado, se cuenta con el Vº Bº del señor Secretario de Economía y Hacienda para proceder a afectar los Recursos: "Afectación Superávit" para continuar con la ejecución de dicha obra;

Que el Artículo 9º) de la Ordenanza Nº 13782, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2018, autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por adhesión a Leyes, Ordenanzas, Decretos, Convenios y/o Acuerdos, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean;

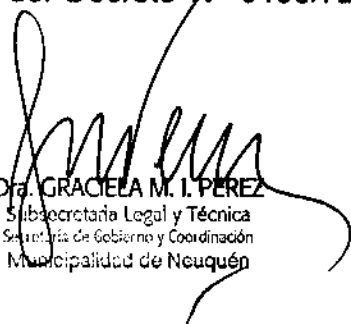
Que los recursos que se incorporan por el presente se destinan a los fines específicos para los que fueron otorgados;

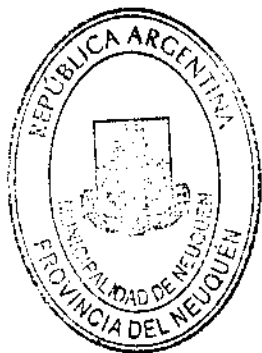
Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13782, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que por Informe Nº 82/18, intervienen el Programa de Asistencia Técnica, la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública, la Dirección General de Auditoría Interna y la Contaduría Municipal;

Que se encuentra agregado a las actuaciones, el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra: "**PASEO COSTERO LIMAY E/LOS CIPRESES Y GATICA**", con un Presupuesto Oficial de \$ 130.444.975,01 y un plazo de ejecución de obra de trescientos sesenta (360) días corridos;

Que el mencionado Pliego de Bases y Condiciones reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1), del Artículo 6º) del Decreto Nº 0108/72, reglamentario de la


Dra. GRACELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



Nº 0801 / 18

Ley Provincial de Obras Públicas Nº 0687;

Que la Dirección General de Contrataciones, con la intervención del señor Secretario de Obras Públicas, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

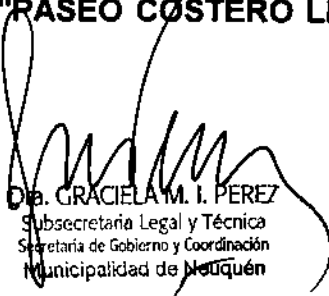
DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2018, mediante Ordenanza Nº 13782, promulgada por Decreto Nº 1064/17, de la siguiente manera:

RECURSOS	
Disminución de inversiones financieras	
Afectación de superávit de Ejerc. Anteriores	
Afectación de superávit de Ejerc. Anteriores	
Afectación de superávit de Ejerc. Anteriores	40,300,000
	40,300,000
TOTAL INCREMENTO RECURSOS	
	40,300,000
EROGACIONES	
Proyecto:	Construcción de Obras de Arquitectura
Partida Principal:	Obra Pública
	Ejecución de Obras Varias Paseo Costero Río Limay Rentas Generales
	40,300,000
	40,300,000
Total Curso de Acción	Construcción de Obras de Arquitectura
	40,300,000
TOTAL SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
	40,300,000
TOTAL:	TOTAL EROGACIONES
	40,300,000

Artículo 2º) APROBAR las modificaciones del Presupuesto 2018 que surjan por aplicación del presente Decreto.-

Artículo 3º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fs. 00294 a R00512 del Expediente OE Nº 2608-M-18, para la contratación de la obra: **"PASEO COSTERO LIMAY E/LOS CIPRESES Y**


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Nº 0801 / 18

GATICA", con un Presupuesto Oficial de **PESOS CIENTO TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON UN CENTAVO (\$ 130.444.975,01)** y un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días corridos.-

Artículo 4º) LLAMAR a Licitación Pública OE N° 05/2018, con apertura de ----- ofertas para el día 31 de octubre de 2018, a las 10:00 horas, a realizarse en la Secretaría de Obras Públicas, sita en el 4º Piso del Palacio Municipal, avenida Argentina y calle Pte. Roca de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 5º) FIJAR el valor del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública OE N° 05/2018, en **PESOS CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 130.445.-)**.-

Artículo 6º) EFECTUAR por intermedio de la Dirección Municipal de Prensa, ----- las publicaciones que correspondan en dos (2) diarios de mayor circulación en la zona y la correspondiente en el Boletín Oficial, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ley N° 0687 de Obras Públicas de la provincia del Neuquén y su Decreto reglamentario.-

Artículo 7º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la ciudad ----- de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 13782.-

Artículo 8º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 9º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
///nm.-



[Handwritten Signature]
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2204</u>
Fecha <u>12.1.10.2018</u>